

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La adjudicataria de una parcela para vivienda protegida en Erripagaña contratará a cinco perceptores de RIS

Como consecuencia de la introducción de cláusulas sociales en la subasta realizada por el Gobierno de Navarra, serán contratados al menos para seis meses y a jornada completa

Martes, 26 de julio de 2016

Por primera vez, la empresa adjudicataria de un concurso de suelo para construcción de vivienda protegida contratará a cinco perceptores de de la Renta de Inclusión Social con contratos de al menos seis meses a jornada completa, tal como se recoge en la nueva cláusula social de inserción laboral.

En el apartado del pliego de condiciones para la enajenación mediante concurso de una parcela de suelo residencial propiedad de la sociedad pública Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. en Erripagaña (comarca de Pamplona), denominado “Compromiso de incorporación de medidas de inclusión social en las contrataciones derivadas de la promoción”, con una puntuación máxima de 25 puntos, se señala que, “por cada contratación laboral que se lleve a cabo por parte de la empresa constructora de de la obra de edificación, de sus proveedores, o de la propia promotora adjudicataria, respecto de personas en situación de exclusión social, bien por ser perceptores de Renta de Inclusión Social, bien por llevarse a cabo a través de alguno de los Centros de Inserción Sociolaboral legalmente reconocidos, siempre que las mismas tengan una duración mínima de seis meses, se concederán cinco puntos, hasta un máximo de 25 puntos”. El precio de la parcela asciende a 1.220.920,77 euros, cantidad a la que se debe añadir el IVA.

Al concurso de suelo para la construcción de entre 40 y 46 viviendas, en función del proyecto que se elabore, se presentaron cuatro empresas. Entre estas cuatro empresas se produjo un empate, por lo que se procedió a realizar un sorteo en presencia de los concursantes, sorteo en el que resultó ganadora la propuesta correspondiente a Construcciones Abaigar. La empresa ya ha solicitado la calificación provisional, y se estima que en un plazo de alrededor de dos años estarán construidas las viviendas.

Desde la Vicepresidencia de Derechos Sociales se ha destacado el elemento de innovación social y éxito de la medida ya que todas las empresas que se presentaban al concurso ofrecieron el 100% de plazas. “La introducción de cláusulas sociales para la contratación de personas perceptoras de RIS es una medida que pretendemos generalizar en los concursos públicos de manera que se favorezca la inserción sociolaboral

de estas personas, por lo general todas ellas parados de larga duración”, han señalado fuentes de esta Vicepresidencia.